





CERTIFICACIÓN No. 38586

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.E.S.P. - TECNIAMSA NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: CONVEL S.A.S, Identificada con NIT 890905022, localizada en la ciudad de Medellin-Carrera 63B #32E-26, Tel: 3508866, por intermedio de la empresa ECOLOGISTICA S.A.S, identificación: 900024398 - CRA. 33A No 8A-33, Tel: 4486006, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SOLICITUD/ ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	ACTIVIDAD	TRATAMENTO/ FECHA	SEDE/PR	PESO/Kg	INF.	CORRIENTE A - Y
12046 / 186021 05-30-2017	RESIDUOS SÓLIDOS CON HIDROCARBUROS	RESIDUOS SÓLIDOS CON HIDROCARBU <mark>ROS</mark>	Disposición Directa	Celda 06-12-2017	CIGMO LINEA DIRECTA	2.50		A4140 - N/A
12046 / 186023 05-30-2017	SOLIDOS CONTAMINADOS CON SUSTANCIAS QUIMCAS	SOLIDOS CONTAMNADOS CON SUSTANCIAS QUIMCAS	Disposición Directa	Celda 06-12-2017	CIGMO LINEA DIRECTA	419.90		A4140 - N/A
12046 / 186024 05-30-2017	ENVASES DE AEROSOL	ENVASES DE AEROSOL	Disposición Directa	Celda 06-12-2017	CIGMO LINEA DIRECTA	0.60		A4070 - Y12
12046 / 186064 05-30-2017	LUMNARIAS DE MERCURIO	LUMNARIAS	Almacenamiento de luminarias	Aprovechamiento Respel 06-12-2017	CIGMO LINEA DIRECTA	3.20		A1010 - Y29

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: ECOLOGISTICA S.A.S

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA. S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA (Baterías) Nit. 900.229.776-6

1 El material advertido se encuentra almacenado para ser aprovechado por quien designe el gestor del programa de post-consumo de luminarias, de acuerdo con la Resolución 1511 de 2010 expedida por el Ministerio de Medioambiente y Desarrollo sostenible. La actividad de almacenamiento se hace conforme a las licencias ambientales aprobadas mediante las siguientes resoluciones: 1. Resolución No 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda, PTAR y aprovechamiento de RESPEL2. Resolución No 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales. 3. Resolución No. 324 del 10 de septiembre de 2013, resolución No 248 del 31 de junio 2015 con sus modificaciones y Resolución No 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.

TECNIAMSA NACIONAL Nit. 805.001.538-5

- 1 Resolución No 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA— CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- 2 Resolución No 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda, PTAR y aprovechamiento de RESPEL.
- 3 Resolución No. 324 del 10 de septiembre de 2013, resolución No 248 del 31 de junio 2015 con sus modificaciones y Resolución No 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.

La presente certificación se expide a los 14 día(s) del mes 6 de 2017. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. ESP - TECNIAMSA.

Cordialmente,

Oscar Fernando Álvarez Rincón Director Nacional de Operaciones Tecniamsa S.A

Servicio al cliente Línea Gratuita 01 8000 180071 PBX: (57-1) 742 89 44 - 390 42 11 servicioalcliente@tecniamsa.com.co Edicio Ecotower Calle 100 No 19° 30 Piso - 5 Bogota-Colombia

www.tecniamsa.com

